

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 2020/254, de fecha 17 de marzo del año en curso, y con arreglo al artículo 43 del R.O.F., acuerda delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, doña María Dolores Cobos Manjavacas, la celebración del Matrimonio Civil, que se celebrará el día 3 de julio de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del R.O.F.

En Campo de Criptana, el Alcalde, Santiago Lázaro López.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 775

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>